

IAPOS-Prestadores: Inscripción en el Registro de Profesionales y Clínicas Especializadas en Fertilización Asistida

¿En qué consiste?

Mediante este trámite los profesionales y establecimientos que adhieran al Programa de Reproducción Humana Medicamente Asistida del IAPOS podrán solicitar su inclusión en el Registro de Profesionales y Clínicas Especializadas conforme a lo establece la Disposición G N°0069/2013.

Destinatario/s:

Profesionales y clínicas especializadas en Fertilización Asistida que adhieran al Programa de Reproducción Humana Medicamente Asistida del IAPOS

¿Qué necesito para realizarlo?

Para la inscripción se deberá presentar:

- Estatuto institucional en el que deberá consignarse como objeto la atención referente a Fertilización Asistida.
- Constitución de domicilio dentro de la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe con escritura de dominio a nombre de la Institución o Contrato de Alquiler o Comodato, que acredite el carácter legal en que se ocupa el inmueble; y las actividades que en él se desarrollan.
- Habilitación emitida por Auditoría Médica (Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe) y Colegio de Médicos de la circunscripción correspondiente.
- Constancia de Inscripción del Centro en la AFIP, indicando Razón Social, N° de CUIT (con vigencia), Ingresos Brutos y Ganancias.
- Constancia de Inscripción del Centro en Registro ReFES / SIISA.
- Constancia de acreditación del Centro por Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva ó de iniciación de proceso de acreditación con dicha entidad.
- Seguro de responsabilidad médica e institucional del Centro y el profesional responsable.
- Nómina del personal del establecimiento: médicos (con indicación de matrícula, título profesional, y certificado de colegiación, especialidades reconocidas y actualizadas por entidad acreditada a tal fin) enfermeros, técnicos, auxiliares y administrativos, con indicación de su nombre, apellido, profesión y DNI.
- Declaración Jurada individual firmada por los médicos del staff del centro, según formulario que se adjunta, el cual debe imprimirse en una sola hoja (anverso y reverso)

Además el establecimiento debe contar con un sistema de información que garantice:

- El registro de pacientes, patologías, estadísticas de interurrencias y complicaciones y requerimientos de derivaciones e interconsultas.
- Confección de historia clínica única de cada paciente con descripción detallada del mismo y evolución de los profesionales actuantes.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

Instituto Autárquico Provincial de Obra Social

Dirección Gral. de Planificación y Control de Gestión

San Martín 3145 - F3000SWR - Santa Fe

54 -0342 - 4571427

Atención: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30


Observaciones:

Importante: Los tratamientos incluidos se reconocerán únicamente en los prestadores que estén inicialmente inscriptos en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (ReFES) – Sistema Integrado de Información en Salud Argentino (SIISA) de acuerdo a la reglamentación de la ley nacional vigente. A su vez, dada la complejidad creciente de la temática y bajo el requerimiento de garantizar la calidad prestacional tanto en los aspectos técnicos como en los procedimientos administrativos, éticos y legales que intervienen en estas prestaciones, de manera excluyente los centros deberán estar acreditados o presentar constancia efectiva de haber iniciado el proceso de acreditación con la entidad científica/académica de referencia en la materia en el país (Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva).

De manera adicional y en función de su disponibilidad e implementación, los centros serán reevaluados por Auditoría Médica de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a un procedimiento actualizado de inspección de los mismos.

Se hace notar también que en forma anual, las instituciones incorporadas como prestadoras para la atención de afiliados IAPOS deberán remitir informe (en formato impreso y digital) en carácter de Declaración Jurada al Instituto, a fin de contar con parámetros de evaluación sobre consumos y calidad prestacional, que incluirá detalle sobre: Cantidad de procedimientos realizados con especificación de tipos; Tasa de fertilización; Tasa de embarazos; Tasa de embarazos múltiples; Tasa de parto pretérmino; Tasa de aborto espontáneo; Embarazo ectópico y otras complicaciones; Cantidad de embriones conservados; Cantidad de embriones transferidos por ciclo y por pareja; Cantidad de embriones transferidos en total; Cantidad y tipo de gametos conservados; Cantidad y tipo de gametos donados; Tiempo de conservación de gametos y Tiempo de conservación de embriones.

Formularios relacionados:

Declaración Jurada para Prestadores del Programa de Reproducción Humana Medicamente Asistida 

[Declaracion jurada prestadores de Fertilización Asistida.pdf](#) - 447,61 kB